

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 04**

**Carrera de Ingeniería en Administración**

**Instituto Profesional DUOC UC**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile de fecha 02 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Los criterios generales de evaluación para carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la carrera de Ingeniería en Administración se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
3. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Administración presentado el 19 de Octubre de 2009 por la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 26 y 28 de octubre del 2009.
5. Los comentarios, de fecha 30 de noviembre de 2009, emitidos en documento del Director de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## CONSIDERANDO

6. Que la carrera es impartida por una escuela perteneciente a una institución que cuenta con una clara misión, objetivos y plan estratégico; que desarrolla un proyecto educativo serio, que ha concitado un alto nivel de compromiso por parte de sus distintos estamentos; que cuenta con un equipo altamente competente encargado de la gestión; que dispone de mecanismos claros y efectivos de autorregulación y aseguramiento de la calidad y cuya dotación de infraestructura, equipamiento y soporte tecnológico, en sus distintas sedes, es de excelente calidad.
7. Que la Escuela de Administración y Negocios, contando con un equipo directivo calificado e idóneo – cuyas funciones están claramente definidas y cuyas responsabilidades están claramente asignadas- ha definido objetivos coherentes con los objetivos institucionales; ha establecido políticas orientadas a encauzar sus esfuerzos a la consecución de esos objetivos; se ha dado una estructura definida que se adapta al cumplimiento de sus objetivos y un plan sistemático de actividades para el desarrollo y control de la gestión, en sus distintos ámbitos.
8. Que la Carrera cumple con los criterios de acreditación establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación respecto de cada una de las dimensiones que corresponde evaluar.
9. Que existe una formulación explícita del plan de estudios que se inspira en un perfil de egreso, también explícitamente definido, cuyos contenidos están basados en competencias laborales establecidas con la participación de docentes y empresarios y que dicho plan de estudios es conocido y apreciado por estudiantes y empleadores.

10. Que existe un equipo de docentes calificados, con una experiencia profesional que les permite ser instrumentos efectivos de vinculación con el medio y con acceso a diversos programas de capacitación que la Escuela y el Instituto ofrecen, incluyendo el Programa de Formación Docente.
11. Que la Unidad reconoce la importancia de intentar medir la efectividad del proceso de enseñanza mediante el estudio de las condiciones de incorporación de sus egresados al mercado laboral, de su situación ocupacional, del tiempo promedio que les toma encontrar el primer trabajo y de sus remuneraciones; que, consecuente con este reconocimiento, recurre a estudios externos para disponer de antecedentes que ilustren sobre estos aspectos y que los resultados de estos estudios sugieren que el 84% de los egresados de la Carrera que trabajan lo hace en una actividad relacionada con lo que estudió y que las remuneraciones promedio que obtienen –tanto a un año después de titularse, como al quinto año- superan al promedio de las de sus pares.
12. Que se cuenta con una estructura de organización matricial, la que, complementada con instrumentos tales como el sistema de Exámenes Transversales, permite trabajar en las distintas sedes con un nivel de homogeneidad aceptable.
13. Que la infraestructura física, bibliográfica y tecnológica es adecuada.
14. Que al interior de la Unidad existe un claro reconocimiento de la importancia de las competencias laborales; conciencia de las fortalezas y debilidades que sirven de fundamento a su plan de acción y que existe, asimismo, capacidad de autocrítica, tal como se advierte en el propio Informe de Autoevaluación.

15. Que, al margen de las fortalezas descritas en los números anteriores, existen aspectos –como los que se mencionan en los números siguientes- que deben ser abordados.
16. Que la tasa de deserción de la Carrera –tanto en el régimen Diurno como Vespertino, salvo una excepción - es mayor que la tasa de deserción promedio de las otras carreras de la sedes, en cada una de las sedes en que se imparte.
17. Que el proceso de actualización curricular que la Unidad se propone desarrollar durante el año 2010 representa una buena oportunidad para resolver distintas situaciones entre las que destacan la existencia de algunos cursos básicos que se aprecian desconectados tanto de otras asignaturas que se imparten en etapas posteriores de la Carrera como de las competencias disciplinarias definidas y la percepción, entre estudiantes y egresados, de que hay repeticiones en los contenidos de algunas asignaturas.
18. Que en algunas asignaturas consideradas críticas, por el alto impacto que tienen dentro de la Escuela, se advierte un rendimiento académico –medido por el promedio de notas- relativamente bajo.
19. Que, en la percepción de los estudiantes, las distintas sedes difieren en asuntos de tan variada naturaleza como uso y actualización de software relacionados con la Carrera; velocidad de respuesta de los directores de carrera frente a solicitudes de los alumnos; grado de aproximación de los profesores a la tecnología; nivel de comunicación entre los profesores para la coordinación de actividades complementarias y utilidad de las encuestas docentes.



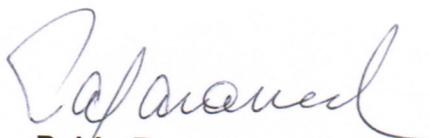
20. Que el sistema de Exámenes Transversales -al que la Unidad le asigna gran importancia- tiene una cobertura inferior al 60% de todos los cursos de la Carrera.
21. Que si bien existen distintos mecanismos e iniciativas de vinculación con el medio, ellas aparecen como esporádicas y carentes de sistematización y que necesitan ser potenciadas para fortalecer el trabajo práctico de los estudiantes.
22. Que se aprecia como deseable perseverar en los esfuerzos por explicar, comunicar y difundir, entre docentes y estudiantes, distintos aspectos del proyecto educativo de la Escuela y de la Carrera.

**POR LO TANTO,**

23. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Ingeniería en Administración, que conduce al título de Ingeniero en Administración, impartida en las sedes de Santiago, Viña del Mar y Concepción, en jornada diurna y vespertina, en modalidad presencial y semipresencial.
  - b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Administración de la Escuela de Administración y Negocios de la Fundación DUOC-UC podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

---

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**